ayuntamientos

En tolana a ocho dias del mes de henero de mill y seis y siete años se juntaron el concejo justicia y regimiento de la dicha villa y el cura beneficiado della para el efecto que de suso se hara mension. En la sala de su ayuntamiento convienen a saber el licenciado Gabriello Perez cura de la yglesia parrochial della. y los mayordomos alcalde hordinario Joan yañez alferez mayor Juan de Canovas Andres de Cayuela Gines de mora Pedro de mora Juan de mora Fillexor Josepe de Canovas Joan gonzalez. nicolas mayordomos. Regidores y el de Cayuela jurado de la dicha villa y estando todos juntos como tal concejo para proveher y acordar lo que mas convenga. al servicio de dios nuestro señor y bien y procomun de los vecinos de la dicha villa. Acordaron lo siguiente ——

Vio se en este ayuntamiento un requerimiento hecho por el dicho licenciado Gabriello Perez cura y Juan yañez alferez mayor y nicolas mayordomos Joan gonzalez y Gines de mora Regidores. en que requieren al dicho concejo nombren nuevos mayordomos para las yglesias parrochiales y hermitas de esta villa conforme a las leyes establecimientos desta orden y costumbre que en ello se a tenido. y para que se acaven las obras de la Torre de esta villa y otras cosas an tenidas en el dicho requerimiento y que aviendose leydo y notificado a los dichos alcalde y regidores de suso nombrados. se acordo lo siguiente ——

Torre